

# **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
E003.-Programa Integral para la Disminución de la  
Violencia de Género.**

**UNIDAD RESPONSABLE:  
Instituto Municipal de la Mujer.**

## INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	2
RESUMEN EJECUTIVO .....	3
I.    CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA .....	4
II.   JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....	8
III.  CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES .....	11
IV.  POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVOS Y MECNISMOS DE ELECCIÓN .....	16
V.   PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....	24
VI.  MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) .....	27
VII.  PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	38
VIII.  COMPLEMENTARIADADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES. ....	41
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....	42
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. ....	42
CONCLUSIONES .....	45
BIBLIOGRAFIA O REFERENCIAS .....	48
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN .....	49
 ANEXOS . . .	
ANEXO 1.- METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO .....	50
ANEXO 2.- PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS .....	51
ANEXO 3.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS .....	52
ANEXO 4.- INDICADORES .....	55
ANEXO 5.- METAS DEL PROGRAMA .....	56
ANEXO 6.- PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS .....	57
ANEXO 7.- GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN .....	71
ANEXO 8.- COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL .....	72

## INTRODUCCIÓN.

El presente documento contiene el informe final de la evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario E003.- Programa Integral Para la Disminución de la Violencia de Género, el cual es operado por el Instituto Municipal de la Mujer, a través del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2022. En este informe se presenta el análisis y resultados de la Evaluación, los cuales fueron completados y enriquecidos a partir de la retroalimentación con el área responsable de la operación del Pp.

La evaluación tiene la intención de aportar elementos sólidos sobre la lógica y congruencia en el diseño del Pp, su vinculación con la planeación estatal, nacional y la agenda 3030, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como sobre la complementariedad o similitudes entre los distintos programas y proyectos públicos que atienden problemáticas o necesidades similares.

La metodología seguida por el equipo evaluador se basa en los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TR) definidos por el H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, los que a su vez retoman el modelo para la evaluación en materia de Diseño de los programas federales planteado por el CONEVAL.

Para el desarrollo de este informe de evaluación se realizó trabajo de gabinete, es decir, se realizaron actividades de acopio, organización, sistematización y análisis de la información concentrada en la página de transparencia del Municipio, en los documentos proporcionados por el IMMujer, tales como: reglas de operación, manual de procedimientos, Matriz de Indicadores, Bases de datos, Informes y estudios relacionados, entre otros. Adicionalmente, se efectuaron reuniones de retroalimentación en la que participaron representantes del área responsable de la operación del Pp.

En congruencia con los TR el presente informe, además de exponer las características del Pp, se compone de la presentación de los resultados dividida en 8 apartados: (1) características generales del programa, (2) justificación de la creación y del diseño del programa, (3) contribución a las metas y objetivos nacionales, (4) población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, (5) padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, (6) matriz de indicadores para resultados, (7) presupuesto y rendición de cuentas, (8) complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Del mismo modo se incluye un apartado en el que se realiza la valoración final del diseño del Programa. Es importante hacer notar que el análisis de cada uno de los apartados se realizó de acuerdo a un listado de preguntas que se califican a partir de la evidencia documental proporcionada por el IMMujer.

## Resumen ejecutivo

En atención a los compromisos asumidos por el Gobierno Mexicano para la construcción de condiciones más igualitarias entre mujeres y hombres, plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) creó en el 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM).

De acuerdo a las Bases de Operación 2010, el FODEIMM tuvo como objetivo Favorecer el desarrollo de las IMM (Instancias Municipales de las Mujeres) para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género.

Para operar el Fondo, el INMUJERES convocó a Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) de las 32 Entidades Federativas, legalmente constituidas, a presentar proyectos cuyos objetivos específicos abonan al objetivo general señalado en el párrafo anterior. La convocatoria define las actividades financiables para cada una de las siguientes categorías:

- A. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía**
- B. Políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local**
- C. Proyectos estratégicos para la igualdad de género en los Municipios**

El INMUJERES participó en el Fondo como instancia normativa, de manera que se encargó de definir los criterios, mecánica de funcionamiento, así como la entrega de recursos a las IMM. Los Gobiernos Municipales, a través de los IMM, son las instancias ejecutoras al ser ellas quienes implementaron las actividades.

Para ello el H. Ayuntamiento de Acapulco, el 06 de febrero del 2009, mediante la gaceta municipal, que es el Órgano de difusión del H. Ayuntamiento, a través de la gaceta municipal año I volumen I, se creó el Instituto Municipal de la Mujer, como un órgano desconcentrado, con autonomía técnica y de gestión, con fines exclusivamente de estudio e investigación de la problemática del género, con fin de crear políticas públicas que lo beneficien; depende directamente del presidente municipal y se encargara de formular el programa municipal de atención y participación de la mujer y estará orientado a impulsar el desarrollo de las mujeres, para lograr incrementar la integración t participación plena y eficaz estas en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social del municipio, así como aspectos de ejercicio de sus derechos.

La metodología de la evaluación responde a los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TR) definidos por el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, los que a su vez retoman el modelo para la evaluación en materia de Diseño de los programas federales planteado por el CONEVAL.

## I CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

### 1.- Identificación del Programa

El presente Programa presupuestario E003.- Programa Integral Para la Disminución de la Violencia de Género, el cual es operado por el Instituto Municipal de la Mujer, a través del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2022. En este informe se presenta el análisis y resultados de la Evaluación, los cuales fueron completados y enriquecidos a partir de la retroalimentación con el área responsable de la operación del Pp.

La evaluación tiene la intención de aportar elementos sólidos sobre la lógica y congruencia en el diseño del Pp, su vinculación con la planeación estatal, nacional y la agenda 3030, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como sobre la complementariedad o similitudes entre los distintos programas y proyectos públicos que atienden problemáticas o necesidades similares.

El desempleo y falta de oportunidades laborales que viven las mujeres, provoca que las brechas de desigualdad, pobreza y violencia por razón de género se incrementen al no tener libertad y autonomía financiera que les permita el empoderamiento económico y una vida libre de violencia, en ese sentido según datos del estudio realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), nos indica que la brecha de género en la fuerza laboral (Porcentaje de la PEA que son mujeres, distancia al 50 por ciento) es de 9.2 por ciento, por otra parte en la equidad salarial (Diferencia entre el ingreso promedio de las mujeres y de los hombres) es del 25.1 por ciento.

### 2.- Problema o necesidad que pretende atender

Durante el confinamiento debido a la crisis del COVID-19, hubo un incremento de la violencia contra las mujeres y las niñas, que ha sido una alerta de carácter a nivel mundial. La crisis sanitaria mostró el rostro de los impedimentos para traslados y la disminución de servicios presenciales de urgencia y de atención; hoy sigue latente la demanda para mujeres y niñas víctimas de violencia por lo que este tema debe ser declarado esencial. En este contexto, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) tercer trimestre 2020, se estima que entre enero y agosto de 2020, nueve por ciento de los hogares experimentaron alguna situación de violencia familiar. Respecto a la población de 18 años y más residentes de los hogares, en ese mismo periodo, 7.8 por ciento sufrieron violencia en este ámbito.

La gran cantidad de casos que no se denuncia, requiere fortalecer una administración pública que asigne recursos y medidas que garanticen la atención integral desde la prevención. Con respecto a las personas agresoras que identifica la población de 18 años y más que sufrió violencia en el entorno familiar, el(la) principal agresor(a) miembro del hogar, fueron personas sin parentesco especificado con un 43.9 por ciento, en segundo lugar, se destaca la identificación del (la) esposo(a) o pareja sentimental con un 22.9 por ciento, en tercer lugar se menciona a otro familiar, que representa 17.9 por ciento, seguido por hermano(a) con 11.6 por ciento y la madre con 10.5 por ciento.

Existe una diferenciación por sexo en la proporción de población de 18 años y más que sufrió violencia en el entorno familiar, pues las mujeres declaran en mayor medida que los hombres, que el/la principal agresor(a) miembro del hogar es su esposo(a)/pareja sentimental, otro familiar y hermano(a) con 25.3 por ciento, 19.3 por ciento y 11.8 por ciento, respectivamente, en comparación con los hombres donde el 18.5 por ciento declaró haber sido agredido por su esposo(a)/pareja sentimental, 15.2 por ciento por otro familiar y 11.3 por ciento por un hermano(a).

Para superar la violencia por razones de género contra las mujeres y las niñas, se requiere de una política que aborde los nudos estructurales de la desigualdad, principalmente los derivados de los patrones culturales patriarcales, poner énfasis en el cambio de normas sociales y avanzar en programas para su prevención en el sistema educativo, en los medios de comunicación y los distintos mecanismos de transmisión de la violencia por razón de género. Para alcanzar una vida libre de violencia se requiere el involucramiento de la diversidad de actores sociales, comunitarios y el sector privado, así como el compromiso de los hombres sobre la cero tolerancia a la violencia hacia las mujeres y niñas. Sólo así se podrá avanzar con igualdad hacia el desarrollo sostenible.

### **3.- Metas y Objetivos nacionales a los que se vinculan**

Es importante mencionar que, en el diseño del plan, se consideró el sector específico de igualdad de género, como un eje transversal, esto para atender dos problemáticas, la primera es la alerta de género vigente en el municipio y la segunda es para asegurarnos que las políticas públicas tengan un enfoque de género que garantice el cumplimiento de los derechos humanos.

Impulsar el desarrollo de programas, proyectos, acciones y recursos orientados a promover la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el personal de servicio público como entre la ciudadanía, evitar la discriminación, transversalidad la perspectiva de género, prevenir la violencia hacia cualquier persona o grupo social, con especial énfasis en atender la alerta de violencia de género.

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para emitirla o concederla.

### **4.- Descripción de los Objetivos del Programa**

En el Intituto Municipal de la Mujer se brindan servicios de atención a mujeres en situación de violencia, los apoyos que brindan a las usuarias consisten en: trabajo social, atención psicológicas, asesoría jurídica y canalización a otras instancias en materia.

A través de diversas acciones afirmativas, servicios de atención a mujeres en situación de violencia, talleres, cursos y conferencias de sensibilización, capacitación y formación de autoridades municipales, funcionariado, servidoras y servidores públicos, sector educativo e instituciones privadas; campañas de promoción de los derechos humanos de las mujeres, reconocimiento de las modalidades y tipos de violencia dirigidas al público en general.

Los componentes a implementar dentro del ambito de las competencias y facultades, son los siguientes:

- Uso de un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones y materiales producidos por la administración pública municipal (incluida la actualización y armonización normativa).
- Diagnostico y/o analisis de género (condición t posición) en la operatividad de las áreas de atención a mujeres de la administración pública municipal.
- Garantizar la atención de la Alerta de Violencia de Género, por medio del fucionamiento optimo de los sistemas municipales de preveención y atención de violencia y de igualdad entre mujeres.

- Reinicio de operación del albergue temporal de acuerdo a la normatividad para convertirse en casa de emergencia NOM217-SE-2020.
- Acciones específicas con perspectiva de género y/o afirmativas como eje transversal en todas las áreas de la administración pública municipal.
- Fortalecimiento de transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal NOME779.
- Sensibilización, formación continua y profesionalización en igualdad de género y prevención de violencia en las áreas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- Indicadores de procesos, de resultados y estratégicos desde la perspectiva de género, además de análisis de datos desagregados por sexo.

#### **5.- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa cuando aplique).**

En segundo lugar, se observó que la población objetivo -mujeres en situación de violencia, tienen carácter de víctimas de delito con base en la fracción VI del artículo 5° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), el artículo 4° de la Ley General de Víctimas (LGV), así como en el mismo glosario del Diagnóstico y no pueden ser vistas como comunes beneficiarias de programas sociales. Por lo tanto, no se pueden ni se deben identificar y, en consecuencia, no procede llevar un padrón de beneficiarias. Ser calificadas como víctimas de delito no les "victimiza" sino que, antes bien, como indica la Suprema Corte de Justicia de la Nación, les reconoce una serie de protecciones y garantías frente al Estado mexicano. Lo que las victimiza es una cultura de discriminación (Sentencia de Campo Algodonero), que de hecho se tipifica como delito en el artículo 149 ter, entre otros, del Código Penal Federal; no otorgar este reconocimiento abona a invisibilizar el problema.

Se valoró que las estimaciones sobre la magnitud de esta población son del orden de 214, 056 de mujeres en 2020; los supuestos en que se basan las proyecciones planteadas podrían revisarse y, de ser posible, georreferenciarse o desagregarse geográficamente.

#### **6.- Cobertura y mecanismos de focalización.**

El programa se implementará en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la población directa beneficiaria son las mujeres, adolescentes y niñas, secundariamente impactará al resto de la población, incidiendo en la población en general.

De acuerdo al tipo de apoyo en servicio a ofrecer, se determina la población potencial, objetivo y atendida por el Instituto Municipal de la Mujer.

En base al diagnóstico presentado por Immujer, las colonias identificadas con mayor incidencia en delitos de violencia contra la mujer son; ciudad renacimiento 154 intervenciones, el coloso 82 intervenciones, llano largo 80 intervenciones, progreso 79 intervenciones, san agustin 76 intervenciones, zona centro 59, fraccionamiento Magallanes 58, fraccionamiento las playa 57, zapata 56, icacos 41 intervenciones, fraccionamiento costa dorada 39, fraccionamiento costa azul 33, jardín mangos 30, la sabana 29, bella vista 28 y el resto de las colonias y localidades 1356 intervenciones de un total de 2,257

## **7.- presupuesto aprobado 2022.**

En 2022, el presupuesto aprobado fue de \$12,703,183.95 pesos, se desconoce el presupuesto total al cierre del ejercicio presupuestario, Es considerado programa prioritario.

## **8.- Principales metas de fin, propósito y componentes.**

En la MIR del Programa se observa que el Fin, propósito y componente no tiene ninguna meta concreta, por lo que el grupo evaluador recomienda al Immujer, establecer los mecanismos necesarios que les permita poder cuantificar su línea base y metas anuales.

## **9.- Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.**

Como resultado de la valoración de cada uno de los reactivos de evaluación, se obtuvo en cada pregunta un puntaje específico que permite construir una valoración por tema de evaluación y una valoración global (Anexo 10). La valoración global del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad es de 3.23 que se considera un resultado muy adecuado.

En las BO se contemplan las actividades que podrán desarrollar las IMM en cada una de las tres categorías de apoyo, pero no se hacen explícitas las actividades que desarrollará el INMUJERES como instancia normativa para el desarrollo del Fondo. Mientras que en el Manual de Procedimientos del Fondo únicamente se consideran las actividades relacionadas con el Componente 1, relativo al apoyo para el desarrollo de proyectos por parte de las IMM. Estando ausentes las actividades necesarias para los componentes 2 y 3. En este punto es importante señalar que es fundamental plasmar las actividades específicas que realiza el fondo para producir estos dos componentes, pues al no estar explicitadas se debilita su ejecución institucionalizada y se corre el riesgo de que no se ejecuten eficazmente estos dos componentes y el Fondo se concentre únicamente en generar el componente 1 (la entrega de apoyos a IMM).

Otra de las carencias ubicadas en la MI está en los supuestos considerados actualmente, cuya redacción es deficiente, de tal forma que el Fondo no prevé las condiciones externas necesarias para el logro de los distintos niveles de objetivos o los riesgos a los que se enfrenta, lo cual limita el desarrollo de acciones específicas para solventarlos. Esta situación ocasiona que no sea posible identificar claramente la relación de causalidad entre los niveles de objetivos.

Debido a las deficiencias ubicadas en la MI, no se valida su lógica vertical, toda vez que ésta no refleja de manera suficiente y adecuada las distintas actividades que realiza el Fondo, así como los componentes que genera y el propósito que persigue, así como no muestra la relación lógica causal entre los distintos niveles de objetivos.

7 No obstante lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Administrativa Responsable del Programa relativa a las actividades que se realizan, la operación del FODEIMM sí parece contar con elementos que relacionan de una manera lógica el desarrollo de actividades, la generación de servicios, el cumplimiento del propósito y el logro del fin, pero ello no se encuentra correctamente plasmado en la MI ni en las BO.

En lo que hace a los indicadores actuales contemplados en la MI, se considera qu



## II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si, por el Pp cuenta con la información documentación y evidencias de que el problema o necesidad se formula como un hecho negativo y que puede ser revertido.

### Nivel 3.

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	--

El H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, opera e implementa el Pp E003.- Programa Integral para la Disminución de la Violencia de Género, tiene el propósito de garantizar la igualdad sustantiva y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas que radican en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En el árbol de problemas del Pp, el IMMujeres ubica como el problema prioritario al cual está dirigido, al siguiente: **“La violencia que sufren las mujeres en el ámbito público y privado”**.

El equipo de evaluación considera que efectivamente el problema está identificado en tanto se ubica una situación real y relevante que genera efectos negativos a nivel social y amerita ser atendida mediante una acción o programa público, esta situación se encuentra establecida en su diagnóstico; sin embargo, este carece de un plazo para su revisión y actualización.

La redacción actual no muestra ambigüedades al presentar el problema a partir de sus efectos y de sus características intrínsecas; es decir, se presenta al describir el problema plasmando sus consecuencias. Esta manera de plantearlo no limita la identificación precisa de los factores centrales del problema específico que se atenderá a través del Pp.

El Immujer Acapulco, implementará una estrategia de intervención para el reconocimiento efectivo de los derechos humanos de las mujeres que contribuya a forjar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para que las mujeres accedan a una vida libre de violencia, a través de diversas acciones afirmativas, servicios de Atención a mujeres en situación de violencia, talleres, cursos y conferencias de sensibilización, capacitación y formación de autoridades municipales, servidoras y servidores públicos, campañas de promoción de los derechos humanos de las mujeres.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Si, el diagnóstico existe y permite identificar la problemática que busca atender el Pp E003.- Programa Integral Para la Disminución de la Violencia de Género, caracteriza explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, la población a la que afecta y la situación o contexto institucional.

**Nivel 3.**

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	--

El equipo evaluador considera que los siguientes documentos proporcionados por el IMMujER son diagnósticos adecuados que permiten identificar la problemática que busca atender el Pp, caracterizan explícitamente las causas, magnitud y consecuencias, la población a la que afecta y la situación o contexto institucional:

- Árbol de problemas y objetivos IMMujER 2022.
- Diagnostico situacional elaborado por el IMMujER.
- Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Acapulco, publicado el 17 de septiembre del 2022, página oficial del IMMujER.
- Programa Mujeres 360, Informe mundial del WEF sobre la brecha de género 2021.
- Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.

En estos documentos se hace un diagnóstico puntual de la problemática que enfrenta el gobierno municipal para impulsar políticas públicas dirigidas a eliminar las brechas de género, impulsar la participación amplia y decidida de las mujeres en todos los ámbitos de la vida municipal y lograr una mayor igualdad de género.

Adicionalmente, en los diagnósticos citados la dependencia cuenta con un análisis de las consecuencias de esta problemática institucional en las condiciones y posición social de las mujeres en el municipio, ubicando con claridad la población a la que afecta y el tipo de colonia, en las cuales la problemática se expresa con mayor profundidad.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Si, El Pp. Cuenta con una justificación teórica o empírica justificada que sustenta el tipo de intervención y que a demás es consistente con el diagnostico; sin embargo, no existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a la implementación del programa.

**Nivel 2**

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
---	--

El Programa cuenta con un documento que justifica teórica y empíricamente la intervención y dos tratados internacionales basados en los efectos positivos de dicha intervención. El documento “Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres” en el que se establece una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención o acciones que el Programa lleva a cabo en la población objetivo en tanto que reconoce que el problema es multifactorial y requiere la intervención y coordinación de políticas de varios sectores y Además, siendo el documento de diagnóstico del programa, este documento es consistente con el mismo.

El “Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres” contempla seis estudios de alcance nacional que tratan sobre las dimensiones de la violencia a la mujer en México. El primer estudio es sobre el conocimiento alcanzado por la investigación desarrollada en México sobre todas las formas de violencia contra las mujeres; el segundo contiene un análisis del marco normativo que sustenta las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; el tercer estudio constituye un análisis de las estadísticas de mortalidad por homicidio y abarca entre 1980 y 2010; el cuarto estudio es de georreferenciación y trata un análisis espacial de la dinámica de homicidios de mujeres a nivel municipal para el periodo 2001-2010; el quinto estudio es un análisis de la violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional y el sexto componente analiza la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación masiva.

- a) La adopción de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de 2007, y sus reglamentos anexos de 2008. (En ésta se incluye en el Capítulo V la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres cuya responsabilidad corresponde a la CONAVIM)
- b) La promulgación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de 2012, así como la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- c) El establecimiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para promover acciones interinstitucionales coordinadas en materia de violencia contra las mujeres, cuya responsabilidad corresponde a la Secretaría de Gobernación

### III. Contribución del programa a las metas y objetivos ESTATALES Y MUNICIPALES

**4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.**

**Si,** El propósito del programa está vinculado con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, El plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.

#### Nivel 3

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del PMD, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
---	---

Es importante mencionar que, en el diseño del plan, se consideró el sector específico de igualdad de género, como un eje transversal, esto para atender dos problemáticas, la primera es la alerta de género vigente en el municipio y la segunda es para asegurarnos que las políticas públicas tengan un enfoque de género que garantice el cumplimiento de los derechos humanos.

Impulsar el desarrollo de programas, proyectos, acciones y recursos orientados a promover la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el personal de servicio público como entre la ciudadanía, evitar la discriminación, transversalidad la perspectiva de género, prevenir la violencia hacia cualquier persona o grupo social, con especial énfasis en atender la alerta de violencia de género.

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para emitirla o concederla.

El Fin del PDM, contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de gobierno y garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres. Este objetivo corresponde al fraseo de la primera parte del Fin de la MIR del PMD, con la diferencia de que el Fin establece el medio para lograrlo: la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de gobierno". El logro del Fin aporta al cumplimiento de una de las metas del objetivo del Programa Sectorial de Gobernación, prevalencia de la violencia contra las mujeres, el mismo indicador con el que se mide el logro del Fin.

El desempleo y falta de oportunidades laborales que viven las mujeres, provoca que las brechas de desigualdad, pobreza y violencia por razón de género se incrementen al no tener libertad y autonomía financiera que les permita el empoderamiento económico y una vida libre de violencia, en ese sentido según datos del estudio realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), nos indica que la brecha de género en la fuerza laboral (Porcentaje de la PEA que son mujeres, distancia al 50 por ciento) es de 9.2 por ciento, por otra parte en la equidad salarial (Diferencia entre el ingreso promedio de las mujeres y de los hombres) es del 25.1 por ciento.

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible insta a los estados a prevenir y eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes (meta 16.2 de los objetivos de desarrollo sostenible), una cuestión imperativa para el desarrollo y la sostenibilidad de la ciudad.

**Plan de Acción:** Nombre del programa: Programa integral para la disminución de la violencia de género. Unidad Responsable: Instituto Municipal de la Mujer

**Objetivo:** Impulsar el desarrollo de programas, proyectos, acciones y recursos orientados a promover la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el personal de servicio público como entre la ciudadanía, evitar la discriminación, transversalizar la perspectiva de género, prevenir la violencia hacia cualquier persona o grupo social, con especial énfasis en atender la alerta de violencia de género.

Estrategia 2.6.1 Diagnosticar, planear y ejecutar programas integrales sustentados en proyectos que consoliden la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, con especial atención en disminuir toda forma de violencia en cualquiera de sus modalidades contra las mujeres.

## 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional, relacionado con el programa presupuestario?

### EJES TRANSVERSALES:

Igualdad de Género: Reducir la brecha de desigualdad existente implementando estrategias para que todos los programas que brinden atención a la población se integren con una perspectiva de género.

### DIAGNÓSTICO DE LOS EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales en el presente plan tienen como objetivo principal, que las acciones, apoyos y proyectos tengan un enfoque de transversalidad para que el ejercicio del gasto tenga un impacto positivo en los mismos, es de suma importancia que los responsables de los programas, revisen y validen los lineamientos, reglamentos y/o reglas de operación de los apoyos y servicios entregados a la ciudadanía, así como las particularidades de estos.

### IGUALDAD DE GÉNERO

El objetivo cinco de los objetivos de desarrollo sostenible es lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, a pesar de que en el mundo el número de mujeres y hombres es casi el mismo, las mujeres no cuentan con las mismas oportunidades que los hombres, por ejemplo, en 2020 solo el 25 por ciento de representantes de los parlamentos en el mundo eran mujeres y solo el 36 por ciento participan en gobiernos locales, en 2018 el 27 por ciento de las mujeres ocupaban un cargo directivo, siendo la región de Latinoamérica y el Caribe la región con mayor participación con un 39 por ciento.

En un día promedio, las mujeres dedican aproximadamente tres veces más horas que los hombres a trabajos domésticos y de cuidado de otros no remunerados, según los últimos datos de 89 países y zonas entre 2001 y 2018. El tiempo dedicado a estas actividades tiende a ser aún mayor en el caso de las mujeres con niños pequeños en casa. En aproximadamente el 75 por ciento de los países que disponen de datos sobre estas tendencias, se ha observado una pequeña disminución del tiempo que las mujeres dedican a las tareas domésticas y de cuidados no remuneradas frente al que dedican los hombres.

El confinamiento por la pandemia del coronavirus ha recluso a muchas mujeres y niñas a sus hogares, a veces con parejas abusivas, lo que las pone en mayor riesgo de violencia doméstica. Incluso antes de la pandemia, la violencia física y sexual contra las mujeres era muy común.

Con respecto al municipio, laboralmente existe una brecha de género considerable, del total de servidores públicos, al corte del 15 de diciembre de 2021, 63.34 por ciento son hombres y 36.67 por ciento son mujeres, en cuanto al nivel gerencial que incluye desde el nivel de presidencia, personal de apoyo de presidencia, sindicaturas, regidurías, secretarías, subsecretarías, direcciones generales y direcciones de área está compuesto por 33.3 por ciento de mujeres y 66.7 por ciento de hombres.

### OBJETIVOS DEL PMD

**2.3:** Aportar en la mejora de la calidad educativa, garantizando el bienestar y el buen desempeño de la población estudiantil asegurando el acceso igualitario de mujeres y hombres en todos los niveles educativos e implementar acciones para disminuir la deserción escolar.

Impulsar el desarrollo de programas, proyectos, acciones y recursos orientados a promover la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en la ciudadanía como entre el personal del servicio público evitando la discriminación, transversalizar la perspectiva de género, prevenir la violencia hacia cualquier persona o grupo social, especialmente hacia las mujeres, además de poner especial énfasis en atender la Alerta de Violencia de Género para lograr la igualdad de derechos y de hechos entre mujeres y hombres, dignificando a las mujeres e impulsando su desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

## **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2020-2026**

**1.2:** Fomentar y coadyuvar en la creación de nuevas empresas competitivas y fortalecer aquellas que ya están establecidas para disminuir el índice de desempleo y mejorar los ingresos de las familias del municipio dando prioridad al empoderamiento de las mujeres para reducir las brechas de desigualdad.

**2.6:** Impulsar el desarrollo de programas, proyectos, acciones y recursos orientados a promover la igualdad entre mujeres y hombres tanto en el personal de servicio público como entre la ciudadanía, evitar la discriminación, transversalizar la perspectiva de género, prevenir la violencia hacia cualquier persona o grupo social, con especial énfasis en atender la Alerta de Violencia de Género.

Impulsar acciones sociales a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad para generar inclusión social y no discriminación.

### **Alineación de los objetivos municipales a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021**

03-02 Edificar la ruta hacia una sociedad equitativa e incluyente.

03-09 Generar las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo de una vida digna.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible insta a los estados a prevenir y eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes (meta 16.2 de los objetivos de desarrollo sostenible), una cuestión imperativa para el desarrollo y la sostenibilidad de la ciudad.

El ODS 5 busca conseguir la igualdad real de mujeres y hombres, principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que cabe destacar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de un objetivo específico y de forma transversal en otros objetivos.



#### IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

##### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si, Se tiene definida de manera explícita su población potencial y población objetivo, así como la población atendida.

##### Nivel 3

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
---	---

En el Diagnóstico se refiere que la población potencial y objetivo que beneficia el Pp tienen la misma definición: son las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia.

La unidad de medida de la población se define como: mujer de 15 años o más que declaró sufrir algún tipo de violencia (emocional, económica, física y/o sexual) a lo largo de la relación con su última pareja en el Municipio de Acapulco.

La valoración se debe a que el Programa tiene definidas a sus poblaciones potencial y objetivo, que son la misma. Estas poblaciones tienen unidad de medida, están cuantificadas, aplican una metodología y se sustentan en una fuente de información que es una encuesta oficial; INEGI, la ENDIREH y el BANAVIM, sin embargo, está fuente (ENDIREH).

#### IV.1. Identificación y caracterización de la población potencial

Componente	Población Potencial	Población objetivo	Población atendida*	Frecuencia
Programa integral de capacitación y desarrollo para la generación de igualdad sustantiva	Funcionariado, servidoras y servidores públicos municipales 7,500, Sector educativo, Ciudadanía, Sector privado	1,300	704 funcionarios 1835 sector educativo 534 ciudadanía Total: 3073 personas capacitadas	Anual (en 3 años se capacitará el 52%)
Servicios de atención integral a mujeres en situación de violencia (Atención jurídica integral para la transformación de las mujeres acapulqueñas)	214,056 Mujeres de 15 años y más en situación de violencia	600 atenciones al año	Año 2021: 584 Año 2022: 423	Anual
Fortalecimiento económico para la transformación e igualdad de las mujeres	170,747 Población femenina económicamente activa	159,101 Mujeres económicamente no activas	Bolsa de trabajo: 919 empoderamiento económico: 825 Total: 1744	Trimestral

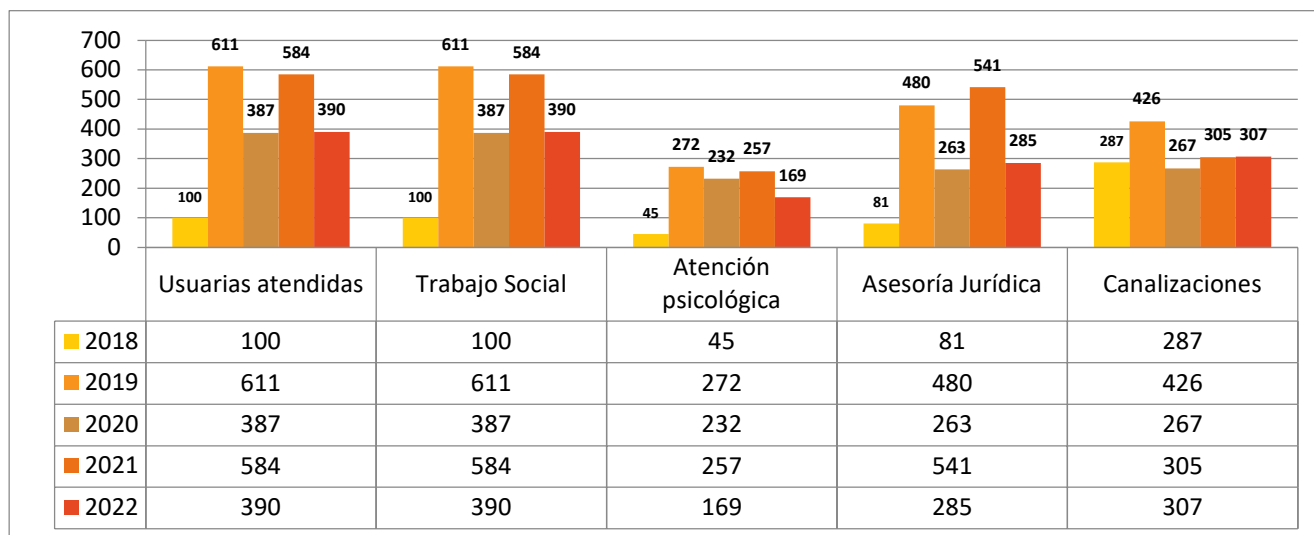
**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

Sí, El programa cuenta con información sistematizada, ya que para cada modalidad de apoyo existe un procedimiento.

**Nivel 2**

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li> </ul>
---	---

El Immujer brinda cinco servicios de atención a mujeres en situación de violencia, de los cuales se desglosan en la siguiente tabla, con el número total de intervenciones anuales durante los periodos del año 2018 al 2022, de los cuales no existe información socioeconómica.



El programa si cuenta con la información sistematizada de usuarias atendidas, el tipo de servicio brindado y seguimiento de los casos. Así mismo, se cuenta con un padrón de mujeres desempleadas que acuden al Instituto solicitando información sobre las vacantes ofertadas en la bolsa de trabajo, un padrón de cartas de recomendación entregadas para canalizar a empresas con las que se tiene convenio y un padrón de seguimiento de contratación. Esta información la rendimos de manera semanal, mensual y trimestralmente. Se envía información a la Dirección General para los informes pertinentes, al portal de transparencia y al BANAIVIM.

Ante la falta de datos estadísticos oficiales a nivel municipal, en el diagnostico presentado por el Immujer, se presentan los resultados de una encuesta realizadas a comisarias y delegaciones, sin embargo en ellas no se considera información socioeconómica de las mujeres que fueron intervenidas con algunos de los apoyos que se otorgan; por lo anterior, el grupo evaluador recomienda al Immujer se desarrollen los mecanismos necesarios para que puedan contar con información de las mujeres beneficiadas, y no únicamente en el aspecto socioeconómico si no también en definir las características de la población beneficiada.

## Mecanismos de elegibilidad

### **9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

El programa si cuenta con mecanismos de elegibilidad de la población objetivo que está concentrada en las 2 políticas públicas sustentadas en la atención, prevención y radicación de la violencia, y en el PROIGUALDAD.

El Programa, por la naturaleza de su población objetivo, no cuenta con un mecanismo para identificarla; dicho mecanismo no procede y no es factible, porque son víctimas de violencia, no sólo directas, sino indirectas y potenciales. Por la Ley General de Víctimas ameritan la aplicación de un enfoque transformador, diferencial y especializado; por su particularidad, merecen trato preferente y son susceptibles de requerir garantías especiales y medidas de máxima protección, por lo que su confidencialidad las exime de ser consideradas como beneficiarias.

La mejor aproximación que se puede obtener, es la demanda revelada en el número de mujeres que han sido atendidas por el Immujer. Considerando que el Programa Presupuestario tiene cinco tipos de atención con diferentes tipos de beneficiarios como ya se comentó.

Si bien en el Diagnóstico, se refiere que la identificación de la población objetivo utiliza la ENDIREH, es importante precisar, que bajo ninguna circunstancia la encuesta permitiría identificar (conocer) a las mujeres que serían objetivo del programa, lo que la encuesta permite es estimar (contabilizar) cuál sería el tamaño de la población objetivo, mas no la identificación.

El programa no dispone de un mecanismo de desagregación geográfica para cuantificar a las mujeres en situación de violencia consideradas como población potencial cuando la mujer se convierte en población objetivo, con la información que se recaba en la intervención es posible focalizar geográficamente su ubicación.

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Si, El Pp, incluye la definición de la población objetivo y es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

## Nivel 2

2

- La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Debido a que la población objetivo definida por el Pp, se trata de mujeres víctimas de violencia, actualmente no es factible considerar una estrategia de cobertura; la finalidad no es alcanzar una meta en relación con la población potencial u objetivo. Significa que la estrategia de cobertura no es directa, ya que depende de factores externos a la programación; éstos deben ser previstos de manera más detallada en los supuestos que se incorporan en la MIR.

Definir una estrategia de este carácter para cubrir a la población objetivo vigente no es una tarea ordinaria ya que se trata de un problema compuesto por distintos tipos de violencia y fuertemente invisibilizado por la discriminación.

Además, no tiene sentido pretender metas de cobertura anual o fijarse algún horizonte de mediano y largo plazo, porque la expectativa no es abatir una brecha de desigualdad de género o cualquier otra de carácter socioeconómico, ya que la violencia no es un bien público distribuible. No se busca beneficiaria de la no violencia, es en ese sentido, que se observa que el vínculo entre maldad y violencia no es lineal ni directo, aunque estén interconectados; por eso, se conviene en separar su tratamiento para efecto de política pública, la espiral de la violencia es una respuesta generalizable para mantener la desigualdad, la violencia busca someter.

Para un programa que trabaja problemas de violencia, la lógica opera en términos de salud pública con repercusiones de violación de derechos humanos, con acciones para evitar la propagación de la epidemia, en este caso, de la violencia contra las mujeres, misma que es originada por la permisividad e impunidad cultural e institucional en que se fincan las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Así se reconoce en la NOM 046-SSA2-2005: Por su alta prevalencia, efectos nocivos e incluso fatales, la violencia familiar y sexual es un problema de salud pública que representa un obstáculo fundamental para la consolidación efectiva de formas de convivencia social, democrática y con pleno ejercicio de los derechos humanos.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Sí, El Pp, cuenta con criterios de elegibilidad claramente especificados de pendiendo de la intervención requerida, están estandarizados son utilizados por cada una de las áreas responsables de las diferentes intervenciones y así también se encuentran sistematizados.

### Nivel 3

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
---	--

### Tipo de intervención

#### Programa integral de capacitación y desarrollo para la generación de igualdad sustantiva

**Tipo de apoyo:** Servicios gratuitos de sensibilización, formación y capacitación en modalidad de conferencias y talleres vivenciales.

#### Área responsable: Dirección de Capacitación y Desarrollo

Tipo de apoyo	Condiciones de otorgamiento	Perfil profesional de quien ofrece el servicio	Coadyuvante
Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres	Solicitud por escrito de las diversas unidades administrativas del H. Ayuntamiento, así como de instituciones educativas y ONG's, además del Sector empresarial.	Instructoras en derechos humanos, igualdad sustantiva y prevención de violencia	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno
Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Construcción de paz			
Desarrollo Humano			

## Servicios de atención integral a mujeres en situación de violencia (Atención jurídica integral para la transformación de las mujeres acapulqueñas)

Tipo de apoyo: Apoyo Jurídico

Área responsable: Dirección Jurídica

Tipo de apoyo	Condiciones de otorgamiento	Perfil profesional de quien ofrece el servicio	Coadyuvante
<b>Servicios:</b>			
Trabajo Social	A solicitud de las usuarias en situación de violencia de género	Trabajadora social especializada en atención a la violencia de género	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno
Atención psicológica	A solicitud de las usuarias en situación de violencia de género	Psicóloga especializada en atención a la violencia de género	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno
Asesoría Jurídica	A solicitud de las usuarias en situación de violencia de género	Abogada especializada en atención a la violencia de género	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno
Canalización institucional	Cuando el servicio que requiere está fuera de las facultades y competencias del IMMA	Instituciones, organismos y profesionales en la materia	Red institucional
Seguimiento de casos	Usuaría atendida	Equipo multidisciplinario	Instituciones que están atendiendo el caso
Referencia a casa de asistencia	A solicitud de la usuaria en situación de riesgo de violencia de género. Que no cuente con redes de apoyo y las condiciones económicas	Dirección de Atención y Prevención a la Violencia Familiar	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno

## Fortalecimiento económico para la transformación e igualdad de las mujeres

Tipo de apoyo: Servicio de asesoría

Área responsable: Dirección de Planeación, Promoción y Enlace.

Tipo de apoyo	Condiciones de otorgamiento	Perfil profesional de quien ofrece el servicio	Coadyuvante
Bolsa de trabajo	Canalización de usuarias en situación de violencia A solicitud directa	Personal administrativo adscrito al área	Empresas privadas vinculadas a través de convenios.
Talleres y cursos para el fortalecimiento y empoderamiento económico para las mujeres	Registro voluntario	Profesionistas especializados en la materia	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno Sector educativo y privado

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”, se consideran que las solicitudes de apoyo cuentan con las cuatro características.

**Nivel 4**

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>
---	---

Como se mencionó, la población objetivo son las mujeres en situación de violencia; éstas reciben el apoyo a través de las intervenciones que brinda el Immujer. En este contexto, las solicitudes de apoyo que proporciona el Programa se atienden a través de cada una de las áreas del Immujer, y son el mecanismo procedimental vinculado con la población objetivo, entonces es factible concluir que se cumple con las cuatro características requeridas.

Los Procedimientos propios de las áreas del Immujer, contienen la metodología que permite identificar las características de la población objetivo en sus cinco vertientes, que corresponden a su vez, los cinco tipos de población a los que se dirige el Pp.



**V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**

**Padrón de beneficiarios**

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

**Si, Existe información que permite conocer los apoyos del Pp y cumplen con tres características**

**Nivel 3**

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul>
---	--

Bajo la consideración que los apoyos del Pp. otorga a la población potencial/ objetivo que son las mujeres en situación de violencia a través del Immujer, sí se dispone de un padrón de beneficiarios, con las características necesarias para conocer quiénes reciben los apoyos, su ubicación, así como el tipo de apoyo entregado. La información está sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración anual de parte del Immujer.

La base de registros, Estos padrones dan observancia a los procedimientos normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios. Los padrones se alimentan de la información proporcionada por las áreas de Immujer. Entre los datos que se recaban están el nombre y datos de identificación del proyecto, planteamiento, modelos o protocolos aplicados, resultados alcanzados por año, complementariedad con otras acciones, objetivos por su vertiente, indicadores, la especificidad de cada acción, el perfil y número de personas beneficiadas desagregadas por sexo, actores estratégicos; Además, se lleva el cumplimiento de las metas mediante un mecanismo de monitoreo y seguimiento.

En relación con la información de las unidades de atención, se registra el tipo de servicio, años del apoyo por Inmujer, domicilio si es servicio de atención externa, sitios de emergencia, vinculación y características. Estas áreas de atención conforman un registro que es la que responde directamente a las mujeres que conforman la población objetivo del Pp. Estas áreas disponen de los registros de la población objetivo, los cuales por la LGV no se pueden establecer bajo ningún tipo de padrón, ya que los datos personales de las víctimas deben ser resguardados con la máxima seguridad. Son víctimas no beneficiarias.

Pero sí hay padrón del Immujer que lleva el registro de la población objetivo. Se tiene presente que están obligadas a proteger y garantizar los derechos de las víctimas conforme a la Ley General de Víctimas.

## Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Sí, Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios cumplen con tres de las características.

### Nivel 3

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
---	---

El Immujer cuenta con procedimientos de atención estandarizados, y son utilizados por las distintas áreas con que cuenta el Immujer de acuerdo a su competencia.

Manual de Procedimiento de la Dirección de Capacitación y Desarrollo COCR.

Manual de Procedimiento de Capacitación y Desarrollo SPCR

Manual de Procedimiento de Dirección de Planeación Promoción y Enlace

Manual de Procedimiento de la Dirección de Investigaciones Jurídicas

Cada una de las áreas de intervención tiene bajo su responsabilidad la sistematización de la información que se debe de requisitar en base al manual de procedimiento correspondiente.

Como ya se ha manifestado, este tipo de procedimiento documental no pueden ser difundidos públicamente, para proteger y garantizar los derechos de las víctimas conforme a la Ley General de Víctimas.

En el diagnóstico presentado por el Immujer, no se encuentran relacionados ninguno de los cuatro manuales con los que cuenta; sin embargo, al ser documentos internos que les permiten a las áreas la atención, el diagnóstico y la canalización de las beneficiarias.

El equipo evaluador sugiere, que estos manuales de procedimientos se incluyan como documentos normativos en su diagnóstico, lo que les permitirá fortalecer documentalmente cada una de las intervenciones.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

La instancia evaluadora no presentó información o documento alguno que establezca un procedimiento para recolectar la información socioeconómica de las usuarias.

El equipo evaluador, recomienda que en sus manuales de procedimiento se establezca un sistema de información socioeconómica de las usuarias, el cual les permitirá conocer las características sociales, económicas y laborales, lo que le permitirá al programa enfocar de manera correcta dos aspectos, los servicios que requieren y el tipo de apoyo complementario que necesitan en base a su situación económica.

## VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Sí

Nivel 2

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	---

El resumen narrativo de la MIR del Programa cuenta con ocho Componentes de los cuales se generan veintinueve actividades, las cuales están vinculadas cada uno de los ocho componentes,

se recomienda que el Immujer revise las actividades en el anexo 3, ya que deben ser más compactas, y las presentan muy desagregadas, se sugiere desarrollarlo en base a la Metodología del Marco Lógico para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Sí, Los componentes cumplen con las cuatro características señaladas

**Nivel 4**

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	--

El Programa busca apoyar, no sustituir, la implementación municipal de la política nacional para enfrentar la violencia contra las mujeres. Los productos esperados son instituciones fortalecidas y coordinadas de manera que crezca la capacidad del municipio para responder adecuadamente y con la debida diligencia en la atención de este problema. De igual forma, brindar apoyos normativos, para que, junto con los gobiernos estatal y federal, así como de la sociedad civil organizada y formada en el tema, se puedan ofrecer los servicios necesarios para trabajar los cinco modelos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Los ocho Componentes dan cuenta de esta labor de manera pertinente y están estructurados en términos de servicios otorgados. Ambos Componentes se complementan dentro de la respuesta municipal al problema de la violencia contra las mujeres.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si, El propósito de la MIR, cuenta por lo menos con tres características.

**Nivel 3**

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	--

El Propósito del Pp refiere que: Las mujeres en situación de violencia son beneficiadas con servicios de prevención y atención que operan y promueven las áreas del Immujer.

El tiempo de la acción del Propósito está en presente como un evento que está sucediendo actualmente; se recomienda redactarlo como una situación alcanzada, se garantizó la igual sustantiva y la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas que radican en el municipio de Acapulco de Juárez.

La valoración se debe a que el Propósito cumple con cuatro de las cinco características indicadas, excepto con la de estar redactada como situación alcanzada, ya que el verbo está en presente.

En relación con la inclusión de la población objetivo, se observa que se tiene a la población objetivo principal del Pp que son las mujeres en situación de violencia.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PMD.**

Si, El fin de la MIR cuenta con las cinco características.

**Nivel 4**

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	--

El Fin del Programa refiere: “Contribuir al reconocimiento efectivo de los derechos humanos de las mujeres para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que permita que las mujeres accedan a una vida libre de violencia”. Si bien su redacción denota un objetivo superior.

Es correcto, explícito y único el contribuir al Fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; de esta forma, se encuentra alineada con el mandato de la ley que le rige directamente: LGAMVLV.

La recomendación a nivel de Convención, como Belem do Pará, es que las acciones destinadas a la violencia contra las mujeres se separen de las de igualdad. No es una tarea menor; debe quedar clara esta distinción. El objetivo del Pp no es cerrar brechas de desigualdad sino responder a la violencia contra las mujeres, con prevención y atención. La violencia no es una brecha; no es un bien público distribuible: es un comportamiento que deriva de un problema de salud pública.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Si,

**Nivel 2**

2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
---	--

Las actividades y los componentes de la MIR se identifican en el diagnostico situacional y en los manuales de procedimiento de cada uno de los tipos de intervención, pero el propósito y el fin únicamente se mencionan a nivel o elaboración de la MIR, ya que no existe un apartado específico en el diagnostico o manuales de procedimientos que desarrolle su vinculación entre ellos.



## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Si,

Nivel 1

1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.</li> </ul>
---	--

El resumen narrativo de la MIR del Programa cuenta con ocho Componentes de los cuales se generan veintinueve actividades, las cuales están vinculadas a los ocho componentes, Sin embargo las actividades por componente propuesta por el Immujer se encuentra muy desagregada, Por lo anterior el equipo evaluador recomienda reducir el número de actividades ya que de tres se puede compactar a una, el Immujer deberá revisar el anexo 4 para desarrollarlo en base a la Metodología del Marco Lógico para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Si,

Nivel 2

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>
---	---

El resumen narrativo de la MIR del Programa cuenta con ocho Componentes de los cuales se generan veintinueve actividades, las cuales están vinculadas a los ocho componentes, Sin embargo, las actividades por componente propuesta por el Immujer se encuentran muy desagregada, Por lo anterior el equipo evaluador recomienda reducir el número de actividades ya que de tres se puede compactar a una.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si,

**Nivel 2**

2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>
---	---

El resumen narrativo de la MIR del Programa cuenta con ocho Componentes de los cuales se generan veintinueve actividades, las cuales están vinculadas a los ocho componentes, Sin embargo las actividades por componente propuesta por el Immujer se encuentra muy desagregada, Por lo anterior el equipo evaluador recomienda reducir el número de actividades ya que de tres se puede compactar a una, el Immujer deberá revisar el anexo 5 para desarrollarlo en base a la Metodología del Marco Lógico para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Si

**Nivel 2**

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	--

El resumen narrativo de la MIR del Programa cuenta con ocho Componentes de los cuales se generan veintinueve actividades, las cuales están vinculadas a los ocho componentes, Sin embargo, las actividades por componente propuesta por el Immujer se encuentran muy desagregada, Por lo anterior el equipo evaluador recomienda reducir el número de actividades ya que de tres se puede compactar a una.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si

**Nivel 2**

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
---	---

El resumen narrativo de la MIR del Programa cuenta con ocho Componentes de los cuales se generan veintinueve actividades, las cuales están vinculadas a los ocho componentes, Sin embargo, las actividades por componente propuesta por el Immujer se encuentran muy desagregada, Por lo anterior el equipo evaluador recomienda reducir el número de actividades ya que de tres se puede compactar a una.

### **Valoración final de la MIR**

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

Las modificaciones o cambios en la MIR, se encuentran en el anexo 6 “Propuesta de Mejora de la MIR”.

**VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí

Nivel 4

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>
---	--

La cuantificación de los gastos se encuentra en el anexo 7 “Gastos Desglosados”

**Rendición de cuentas**

- 28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
  - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
  - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí,

**Nivel 3**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

La información Pública se encuentra en la página oficial del municipio, pero esta se encuentra muy dispersa, por lo sugerimos que el Immujer genere un link específico para aquella información pública que por ley se deba publicar.

[Reglamento Sistema Prevencion Violencia 30mar2022-1.pdf \(acapulco.gob.mx\)](#)

[Reglamento Prevencion y Sancion del Hostigamiento 07112016.pdf \(acapulco.gob.mx\)](#)

[Reglamento Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 30mar2022-1.pdf \(acapulco.gob.mx\)](#)

<https://acapulco.gob.mx/2022/03/realiza-gobierno-de-acapulco-segunda-sesion-ordinaria-del-sistema-municipal-para-prevenir-atender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-la-mujer/>



**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si,

**Nivel 3**

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
---	--

Los procedimientos de ejecución de las acciones apoyadas por el Programa están estandarizados, el Immujer cuenta con procedimientos de atención, y son utilizados por las distintas áreas de competencia, Manual de Procedimiento de la Dirección de Capacitación y Desarrollo COCR, Manual de Procedimiento de Capacitación y Desarrollo SPCR, Manual de Procedimiento de Dirección de Planeación Promoción y Enlace y Manual de Procedimiento de la Dirección de Investigaciones Jurídicas.

Cada una de las áreas de intervención tiene bajo su responsabilidad la sistematización de la información que se debe de requisitar en base al manual de procedimiento correspondiente.

Como área de oportunidad el equipo evaluador sugiere, que estos manuales de procedimientos se incluyan como documentos normativos en su diagnóstico, lo que les permitirá fortalecer documentalmente cada una de las intervenciones.

Las fuentes de información utilizadas son tres reglamentos municipales, cuatro manuales y el diagnóstico.

## VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

### 30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En el territorio municipal no se detectó algún programa presupuestario que coincida o se complemente con el objetivo, los componentes y actividades que conforman el Pp del Immujer; sin embargo, a nivel nacional existen dos instancias de gobierno que son el Instituto Nacional de la Mujer (Inmujer) y la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), las cuales tiene bajo su responsabilidad la generación de las políticas públicas como eje rector, la cuales complementan y dan fundamento legal las acciones que desarrolla en Immujer. Que se muestra en el anexo 8 “Complementariedades y coincidencias”

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se tiene identificado el problema</li> <li>➤ Se cuenta con un diagnóstico</li> <li>➤ Se justifica el tipo de intervención</li> </ul>	1 a 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Definir plazos de revisión del diagnóstico</li> <li>➤ Definir plazos de actualización del diagnóstico</li> </ul>
Contribución a las metas y objetivos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El Pp está vinculado con los objetivos, metas y propósitos nacionales</li> </ul>	4 a 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reforzar campañas municipales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres</li> </ul>
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se tiene identificada a la población potencial y objetivo</li> <li>➤ Delimitación geográfica de la población atendida</li> <li>➤ Se cuenta con reglamentos para la operación interna del Immjue.</li> <li>➤ Se tienen definidos los criterios y requisitos para el tipo de intervención a otorgar</li> <li>➤ Adecuados procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Pp</li> </ul>	7 a 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se recomienda ampliar la descripción del perfil y características de población beneficiada</li> <li>➤ Propiciar la atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos y personas allegadas.</li> </ul>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se cuenta un padrón de beneficiarias a través del cual se otorga el servicio</li> <li>➤ Adecuado Procedimientos para la entrega de los Apoyos</li> </ul>	13 a 15	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se recomienda ampliar la descripción del perfil y características de población beneficiada</li> <li>➤ Se recomienda identificar a la población que sufre de violencia y que no acude a denunciar a ninguna instancia</li> </ul>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para resultados "MIR"	Adecuados componentes del resumen narrativo	16 a 26	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar la Matriz de Indicadores de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico</li> </ul>
Presupuesto y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adecuada normatividad para la aplicación de los recursos del Pp</li> <li>➤ Adecuados procedimientos para la ejecución de los servicios otorgados por el Pp</li> </ul>	27 a 29	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñar un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, que sea público, hasta donde lo permita la ley</li> </ul>
Complementariedades y coincidencias con otros programas	Los objetivos del Pp son los mismos que Inmujer y Conavim por lo tanto se complementan	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñar un mecanismo de actualización a la normatividad y objetivos y líneas de acción, acorde los cambios de políticas públicas a nivel nacional</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No se tienen Definidos plazos de revisión del diagnóstico</li> <li>➤ No se tienen definidos los plazos de actualización del diagnóstico</li> </ul>	1 a 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar reglas de operación donde queden establecidos los plazos para la revisión y actualización del diagnóstico</li> </ul>
Contribución a las metas y objetivos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No cuentan con campañas municipales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres</li> </ul>	4 a 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que se incluya como línea de acción en las estrategias del Pp</li> </ul>
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Es limitada la descripción del perfil y características de la población beneficiada</li> <li>➤ No cuentan con la atención especializada a las hijas e hijos y personas allegadas a las víctimas de violencia.</li> </ul>	7 a 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñar un mecanismo que les permita conocer el perfil y las características de cada una de las beneficiarias</li> <li>➤ Crear una línea de acción que contemple la atención especializada a las hijas e hijos de las personas allegadas a las víctimas de violencia.</li> </ul>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Es limitada la descripción del perfil y características de población beneficiada</li> <li>➤ Se tiene identificada a la población que sufre de violencia y que no acude a</li> </ul>	13 a 15	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñar un mecanismo que les permita conocer el perfil y características de la población beneficiada.</li> <li>➤ Crear un mecanismo que permita identificar a la población que sufre de violencia y no acude a denunciar a ninguna instancia</li> <li>➤</li> </ul>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	denunciar a ninguna instancia		
Matriz de Indicadores para resultados "MIR"	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No tiene bien definida la Matriz de Indicadores de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico</li> </ul>	16 a 26	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Definir la Matriz de Indicadores de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico</li> </ul>
Presupuesto y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No tienen un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, que sea público hasta donde lo permita la ley</li> </ul>	27 a 29	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incluir en la página del Municipio o diseñar una pagina propia del Immujer, en la que puedan hacer pública la información que por ley estén obligados</li> </ul>
Complementariedades y coincidencias con otros programas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No cuentan un mecanismo de actualización a la normatividad y objetivos y líneas de acción, acorde los cambios de políticas públicas a nivel nacional</li> </ul>	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar reglas de operación que les permita actualizar los objetivos y líneas de acción acorde a los cambios de políticas públicas a nivel nacional</li> </ul>

## CONCLUSIONES

### **Características del programa. No aplica evaluación.**

Si bien es necesario que antes de poder establecer la operación de un Programa Presupuestario, se debe de contar con el diagnóstico correspondiente a la problemática que se pretende resolver, sin embargo la mayoría de las veces no es así, para el caso que nos ocupa del Pp denominado: Programa integral para la disminución de la violencia de género, y su estrategia: Diagnosticar, planear y ejecutar programas integrales sustentados en proyectos que consoliden la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, con especial atención en disminuir toda forma de violencia en cualquiera de sus modalidades. No tenía un diagnóstico, pero si contaban con las estadísticas necesarias para establecer las líneas de acción a ejecutar para atender el problema, al inicio de la intervención del grupo evaluador con el personal del IMMujER se les informo de la necesidad urgente de desarrollar y contar con un diagnóstico que les permitiera conocer el problema o problemas a resolver, las características del Pp, su justificación, la población objetivo, los mecanismos de atención, entre otros; además se les recomendó que se basaran en el documento emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, SHCP, y del Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en donde se emiten los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de su Programa Presupuestario.

El documento fue presentado al equipo evaluador en tiempo, lo que permitió el poder revisarlo y estar en condiciones de realizar las siguientes recomendaciones:

El documento no cuenta con un apartado que especifique un plazo de revisión y actualización del diagnóstico, lo cual es de vital importancia ya que el problema que busca atender, la disminución de la violencia de género, genera datos estadísticos de manera diaria que pueden modificar el tipo de intervención, la población objetivo y las líneas de atención con que cuenta.

También, carece de un apartado en donde se establezca la necesidad de que el programa Presupuestario cuente con Reglas de Operación, para cada una de las líneas de acción establecidas en su Plan Municipal de Desarrollo, o bien para cada una de las variantes de intervención con que el IMMujER hace frente al problema.

Así también, presentaron cuatro procedimientos metodológicos, en los cuales se detallan paso a paso el desarrollo de la intervención a aplicar para cada tipo de apoyo, sin embargo, en estos documentos no consideran un plazo de revisión y actualización, por lo que se recomienda su consideración.

Por ser un Pp que determina sus metas en base a las intervenciones que realiza, y que se dan a solicitud personal de la mujer violentada, es difícil poder determinar una meta de desempeño, sin embargo, en el diagnóstico se debe de establecer una línea base como punto de partida del Pp, respecto a este valor, se determinarán las metas del programa de manera anual y permitirá emitir juicios de valor sobre su desempeño. Este resultado no corresponde de modo necesario a la primera estimación que se realiza al indicador, sino al valor inicial que el programa tomará como referencia. Se sugiere tomar como línea base las intervenciones realizadas durante el mismo periodo del ejercicio fiscal anterior, obviamente como el objetivo del Pp es reducir el número de mujeres violentadas en cualquiera de sus modalidades, las líneas base deberán mostrar siempre una reducción, caso contrario será necesario revisar que está fallando en la operación de las intervenciones, o bien que otras situaciones externas produjeron este incremento, como ejemplo los periodos de cuarentena causados por el covid, que incrementaron la violencia intrafamiliar.

### **Justificación del Programa. Evaluación de 2.67 de 4.0 posibles.**

Al ser un Pp que atiende la disminución de la violencia de género en todas sus modalidades, y obviamente por tratarse de un problema que sucede en cualquier parte del territorio nacional, y que además es una política pública impulsada por el gobierno federal, justifica de manera clara su puesta en marcha.

Recomendamos en este apartado, que las áreas competentes del Ayuntamiento, revisen la vinculación entre las líneas de acción del Pp definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y las líneas de acción definidas en el presupuesto del IMMujER, ya que no coinciden, en número y en su definición.

### **Contribución a las Metas y Estrategias Nacionales. Evaluación de 3.0 de 4.0 posibles.**

Nuevamente al tratarse de una política pública a nivel nacional, el Pp contribuye al cumplimiento de las metas a través de las estrategias establecidas para ello, así también existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa, que aportan al cumplimiento de las metas.

### **Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. Evaluación de 2.8 de 4.0 posibles.**

La definición de población potencial, se refiere a aquella población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

La población objetivo, es aquella población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Para nuestro caso, recomendamos que el IMMujER, considere que la población potencial y objetivo, son las mismas, ya que son todas las mujeres que están en una situación de violencia. Y a la población atendida como a la población que fue beneficiada con la intervención del Pp, e incluya un apartado específico en su diagnóstico de los mecanismos metodológicos para su cuantificación, esto le permitirá estar en condiciones de cuantificar sus metas y por lógica, poder contar también con una línea base de partida.

En relación a los mecanismos de elegibilidad, se debe de especificar en el diagnóstico que, como ya se ha mencionado, para acceder a los apoyos del Pp, se considera a todas las mujeres que se encuentran en situación de violencia, en cualquiera de sus modalidades; considerando a esta única característica para que el Pp inicie la intervención correspondiente.

### **Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención. Evaluación de 3.0 de 4.0 posibles.**

Es discutible si los requerimientos metodológicos asociados con las categorías de población objetivo y atendida aplican literalmente a esta vertiente, ya que aún y cuando es la población directamente vinculada al Pp, debido a su condición de víctimas, ni ellas ni sus personas allegadas deben ser identificadas en un padrón como beneficiarias de acuerdo a la LGV, como sería la consecuencia esperada. Por tanto, no aplica la categoría de población beneficiaria. No obstante, el IMMujER, realiza los padrones de beneficiarias por cada tipo de intervención y de apoyo otorgado, así como su sistematización a nivel de dirección responsable, y como ya se mencionó, la información es reservada por ley.

Como se mencionó, los mecanismos de atención que brinda el IMMujER estas documentadas en cuatro manuales de procedimientos, los cuales se aplican al inicio de cada uno de los tipos de intervención.

### **Matriz de Indicadores de Resultados. Evaluación de 2.4 de 4.0 posibles.**

La información presentada por el IMMujER, para la evaluación de este tema, no fue suficiente, además que se encuentra dispersa en sus documentos, el grupo evaluador recomienda que sea revisada y complementada en base a la Metodología del Marco Lógico, establecida por el CONEVAL.

En los términos de referencia del programa anual de evaluación 2022 y en el cuestionario, en la pregunta número 26; se establece que el grupo evaluador sugiera las modificaciones en la MIR del Pp o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas, por lo anterior se presenta en el anexo 6, denominado propuesta de mejora de la MIR.

### **Presupuesto y Rendición de Cuentas. Evaluación de 3.33 de 4.0 posibles.**

En este apartado encontramos que el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, cuenta con un sistema informático de contabilidad denominado OPERGOB, el cual se encuentra constituido por varios módulos que comprenden los métodos, procedimientos y recursos utilizados por el Ayuntamiento para llevar un control de las actividades financieras y resumirlas en forma útil para la toma de decisiones de los diversos usuarios. El cual en su operación este sujeto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo anterior sus operaciones están debidamente registradas.

Respecto a la rendición de cuentas, el grupo evaluador sugiere que el IMMujER pueda contar con una página WEB propia, en donde dé a conocer la información y los mecanismos de atención de cada uno de los tipos de intervenciones que realizan, así como aquella información estadística o de otra índole que por ley puedan hacer pública, esto sin que dejen de enviar la información solicitada por los responsables de la página oficial de transparencia del Ayuntamiento.

**Complementariedades y Coincidencias Federales. No aplica evaluación.**

Al ser la violencia de género un problema a nivel nacional y que para su erradicación se requiere la participación de los tres órdenes de gobierno, fue necesario crear una Política Pública Nacional que desde la Federación y con la participación de los Estados y Municipios atendiera las causas y consecuencias del problema, estableciendo Leyes, procedimientos normativos, reglamentos, manuales, entre otros documentos, que serían aplicados y replicados en los estados y municipios, por estas características del Pp, cumple con este tema.

**Evaluación Final.**

**El Pp Programa Integral para la Disminución de la Violencia de Género, que opera e implementa el IMMujER en el territorio del Municipio de Acapulco de Juárez, obtuvo una evaluación de 2.87 de 4.0 posibles.**



**Tabla 2. "Valoración Final del programa"**

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.67	
Contribución a la meta y objetivos nacionales	3.0	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.8	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.0	
Matriz de Indicadores para Resultados	2.4	
Presupuesto y rendición de cuentas	3.33	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
<b>Valoración final</b>	<b>2.87</b>	

**BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS.**

Información y documentación que se encuentra en los archivos Immujer.

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

Nombre de la instancia evaluadora	Zaryzar Consultoría S.A.S. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Jesús Zaragoza Sánchez
Nombres de los principales colaboradores	Jesús Zaragoza Sánchez Samuel Nazario Santiago Francisco Hernández Ramírez Julian Chavelas Salas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Programación y Control Presupuestal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Augusto Bañuelos Bautista
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$1,500,000.00
Fuente de financiamiento	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISDF)

### **Formato Anexo 1 Metodología Para la Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo “Formato Libre”**

Como se ha mencionado en el desarrollo de la evaluación y por las características del Programa Presupuestario, no existe una metodología propia para la cuantificación potencial y objetivo.

## **Formato Anexo 2 Procedimiento Para la Actualización de la Base de Datos de los Beneficiarios “Formato Libre”**

Como se ha mencionado en el desarrollo de la evaluación y por las características del Programa Presupuestario, no existe un procedimiento propio para la actualización de Base de datos de los Beneficiarios.

### FORMATO DEL ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Programa Integral Para la Disminución de la Violencia de Género

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: IMMUJER Acapulco

Unidad Responsable: IMMUJER Acapulco

Tipo evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al reconocimiento efectivo de los derechos humanos de las mujeres para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que permita que las mujeres accedan a una vida libre de violencia.
Propósito	Garantizar la igualdad sustantiva y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas que radican en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero
Componentes	2.6.1.1. Uso de un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones y materiales producidos por la administración pública municipal. (incluida la actualización y armonización normativa)
Actividades	<p>12276 programa de capacitación y desarrollo para la generación de igualdad sustantiva (presupuestal)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de capacitación en lenguaje incluyente y no sexista dirigido a personal de comunicación social</li> <li>• Curso de capacitación en lenguaje incluyente y no sexista dirigido a personal administrativo de regidurías</li> <li>• Elaboración de material (cuadernillos) con información en lenguaje incluyente, violencia vicaria, derechos humanos, asistencia a mujeres en situación de violencia, manejo del tiempo con perspectiva de género, acoso y hostigamiento laboral y empoderamiento de la mujer</li> <li>• Actualización y propuesta de creación de manuales de procedimiento de las direcciones</li> <li>• Elaboración del reglamento interno del IMMUJER</li> </ul>
Componentes	2.6.1.2. Diagnósticos y/o análisis de género (condición y posición) en la operatividad de las áreas de la administración pública municipal.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han creado dos unidades de género: una en CAPAMA y la otra en contraloría, y se formó un equipo de colaboración con las diferentes unidades administrativas quienes integraron un enlace de género a quienes se les ha dado capacitación en los temas de ABC de género, construcción de Paz, Derechos Humanos de las Mujeres y Cero Tolerancia al acoso y hostigamiento sexual.</li> </ul>
Componentes	2.6.1.3. Garantizar la atención de la alerta de violencia de género, por medio del funcionamiento óptimo de los Sistemas Municipales de Prevención y Atención de la Violencia y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Actividades	<p>40036 Programa municipal de atención a la alerta de género (presupuestal)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a las medidas que integran la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida y agravio comparado.</li> <li>• Brigadas itinerantes</li> <li>• Elaboración de material (cuadernillos) con información en lenguaje incluyente, violencia vicaria, derechos humanos, asistencia a mujeres en situación de violencia, manejo del tiempo con perspectiva de género, acoso y hostigamiento laboral y empoderamiento de la mujer</li> <li>• Coordinación con diferentes instancias como Dirección municipal de salud, seguridad pública, DIF, fomento educativo, dirección de organizaciones vecinales, IMJUVE, Recursos Humanos, Escuelas de nivel medio superior y superior, etc.</li> </ul>

	<p><b>12272 Brigadas itinerantes de atención integral a la mujer (presupuestal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas a colonias y comunidades del municipio de Acapulco ofertando los servicios del IMMujER: asesoría jurídica, apoyo psicológico, feria de la igualdad, cine itinerante, bolsa de trabajo, entrega de material didáctico, servicios a través de instituciones como CECATI, brigadas de salud, servicios de fiscalía entre otros.</li> </ul> <p><b>12271 Programa de atención jurídica integral para la transformación de las mujeres (presupuestal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención del equipo multidisciplinario a víctimas de violencia de género a través de los servicios de trabajo social, asesoría jurídica, acompañamiento y atención psicológica.</li> </ul> <p><b>12275 Programa Fortalecimiento Económico para la Transformación de las mujeres (presupuestal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insertar en el mercado laboral a mujeres en situación de desempleo a través de la oferta semanal de la Bolsa de trabajo de vacantes que ofertan las empresas con las que se tiene convenio.</li> <li>• Fomento al empleo, autoempleo, del emprendimiento y empoderamiento económico a través de talleres, foros, cursos, conferencias, paneles etc.</li> <li>• Impulso al liderazgo y empoderamiento político de la mujer a través de panel y conferencia sobre los derechos de la mujer.</li> </ul>
<b>Componentes</b>	<b>2.6.1.4 Reinicio de operación de albergue temporal de acuerdo a normatividad para convertirse en casa de emergencia. (NOM217-SE-2020).</b>
<b>Actividades</b>	<p><b>12273 programa Albergue para mujeres en situación de violencia (presupuestal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión para la rehabilitación de la infraestructura del inmueble, como impermeabilización del techado, pintura del inmueble, descacharrización, habilitación de espacios de cocina, recamaras, áreas verdes, oficinas, baños, etc.</li> <li>• Gestión, cotización y compras de insumos de aseo e higiene personal, equipos de cómputo, mobiliarios de oficina, blancos, muebles como colchones, sala etc.</li> <li>• Limpieza y mantenimiento general del inmueble.</li> <li>• Gestión para la selección y reclutamiento del personal del albergue.</li> <li>• Elaboración del proyecto del modelo de atención, del reglamento interno, protocolo de referenciación, protocolo de actuación, organigrama del personal y formatos administrativos.</li> <li>• Control de inventarios</li> <li>• Selección de proveedores</li> <li>• Planeación y logística de Reapertura del albergue realizada el 25 de noviembre del 2022</li> </ul>
<b>Componentes</b>	<b>2.6.1.5 Acciones específicas con perspectiva de género y/o afirmativas como eje transversal en todas las áreas de la administración pública municipal.</b>
<b>Actividades</b>	<p><b>12274 Programa transversalización e institucionalización de la perspectiva de género (presupuestal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de enlaces de género en todas las unidades administrativas que integran el H. Ayuntamiento municipal de Acapulco</li> <li>• Capacitación a las y los enlaces de género en ABC de género, Derechos Humanos de las niñas adolescentes y mujeres</li> <li>• Cursos talleres a las y los enlaces de género en Construcción de Paz, manejo del perdón, autocuidado, migración, entre otros.</li> </ul>
<b>Componentes</b>	<b>2.6.1.6 Fortalecimiento de transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal. (Norma EC0779)</b>

<b>Actividades</b>	<p><b>12276 Programa de capacitación y desarrollo para la generación de igualdad sustantiva (presupuestal)</b>  Sensibilización y capacitación en la perspectiva de género y su importancia para generar políticas públicas con perspectiva de género e igualdad sustantiva.  Talleres de cultura de paz dirigido a funcionarias (os) del H. Ayuntamiento  Taller vivencial de masculinidad dirigido a funcionarios del H. Ayuntamiento Municipal</p>
<b>Componentes</b>	<p><b>2.6.1.7 Sensibilización, formación inicial, continua y profesionalización en igualdad género y prevención de violencia en las áreas de atención a la violencia contra las mujeres.</b></p>
<b>Actividades</b>	<p><b>12276 Programa de capacitación y desarrollo para la generación de igualdad sustantiva (presupuestal)</b>  Jornadas universitarias en los temas de derechos sexuales y reproductivos, Prevención de la violencia en el noviazgo, Mitos del amor romántico  Curso taller para prevenir la violencia en el noviazgo a nivel licenciatura  Curso taller del protocolo de atención a víctimas de violencia sexual dirigido a personal que atiende víctimas de violencia</p>
<b>Componentes</b>	<p><b>2.6.1.8 Indicadores de proceso, de resultado y estratégicos desde la perspectiva de género, además de análisis de datos desagregados por sexo</b></p>
<b>Actividades</b>	<p>Realización de informes semanales, trimestrales y anuales de acciones y usuarias atendidas  Realización del informe de gobierno del Instituto a Presidencia  Informe general del IMMUJER en la página de transparencia  Realización del POA  Captura en la base de datos de BANAVIN a mujeres víctimas de violencia  Reporte en la plataforma de Calidad</p>

### Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Programa Integral Para la Disminución de la Violencia de Género

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: IMMUJER Acapulco

Unidad Responsable: IMMUJER Acapulco

Tipo evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022



Insertar logotipo de la dependencia

### Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa:  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad:  
 Unidad Responsable:  
 Tipo de Evaluación:  
 Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>			<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>
<b>Propósito</b>			<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>
<b>Componentes</b>			<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>
<b>Actividades</b>			<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo*

La información y documentación analizada y revisada, fue insuficiente para el requisito de este formato, por lo que el grupo evaluador recomienda que el Immujer, incluya en su diagnóstico un apartado específico.



**FORMATO DEL ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”**

Nombre del Programa: Programa Integral Para la Disminución de la Violencia de Género

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: IMMUJER Acapulco

Unidad Responsable: IMMUJER Acapulco

Tipo evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022



Insertar logotipo de la dependencia

**Formato del Anexo 5 “Metas del programa”**

Nombre del Programa:  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad:  
 Unidad Responsable:  
 Tipo de Evaluación:  
 Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Propósito			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Componentes			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Actividades			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*

La información y documentación analizada y revisada, fue insuficiente para el requisitado de este formato, por lo que el grupo evaluador recomienda que el Immujer, incluya en su diagnostico un apartado específico.

Nombre del Programa: Programa Integral Para la Disminución de la Violencia de Género

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: IMMujER Acapulco

Unidad Responsable: IMMujER Acapulco

Tipo evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022

### Formato 6 “Valoración final de la MIR”

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<b>Fin</b>	Contribuir al reconocimiento efectivo de los derechos humanos de las mujeres para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que permita que las mujeres accedan a una vida libre de violencia.	(Número de acciones cumplidas para Contribuir al reconocimiento efectivo de los derechos humanos de las mujeres para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que permita que las mujeres accedan a una vida libre de violencia/Número de acciones totales para Contribuir al reconocimiento efectivo de los derechos humanos de las mujeres para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que permita que las mujeres accedan a una vida libre de violencia)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	➤ Falta de denuncias por las mujeres víctimas de violencia, por temor al agresor
<b>Propósito</b>	Garantizar la igualdad sustantiva y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas que radican en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	(Número de acciones cumplidas para Garantizar la igualdad sustantiva y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas que radican en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero /Número de acciones	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	➤ Falta de acciones para garantizar la igualdad sustantiva y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas que radican en el municipio de Acapulco de Juárez,

		totales para Garantizar la igualdad sustantiva y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas que radican en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero)*100		Guerrero, por falta de presupuesto.
<b>Componente 1</b>	2.6.1.1. Uso de un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones y materiales producidos por la administración pública municipal. (incluida la actualización y armonización normativa)	(Acciones generadas en el uso inclusivo de las comunicaciones y materiales elaborados por la IMMUJER/ Acciones programadas en el uso inclusivo de las comunicaciones y materiales elaborados por la IMMUJER)*100	Información generada por las acciones de comunicación y el número de materiales entregados por las áreas responsables del IMMUJER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que no se generen acciones de comunicación y elaboración de materiales por las áreas de Immujer, por falta de presupuesto</li> <li>➤ Que la Población potencial no haga caso a las acciones de comunicación y a los materiales elaborados por el Immujer</li> </ul>
<b>Actividades 1</b>	Cursos de capacitación en lenguaje incluyente y no sexista dirigido a personal de comunicación social y administrativo de las regidurías.	(Número de cursos efectuados/Número de cursos programados)*100	Información generada de los cursos programados y efectuados por las áreas responsables del IMMUJER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que inicie una nueva variante del covid y se decreta la pandemia y cuarentena total.</li> <li>➤ Que la Población Potencial no acuda a los cursos programados por las áreas responsables del Immujer</li> </ul>
<b>Actividad 2</b>	Elaboración de cuadernillos, con información en lenguaje incluyente, violencia vicaria, derechos humanos, asistencia a mujeres en	(Número de cuadernillos elaborados/Número de cuadernillos programados)*100	Información generada de los cuadernillos programados y elaborados efectuados por las áreas responsables del IMMUJER,	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de cuadernillos con información en lenguaje Incluyente, violencia vicaria, derechos humanos, asistencia a mujeres en situación de</li> </ul>

	situación de violencia, manejo del tiempo con perspectiva de género, acoso y hostigamiento laboral y empoderamiento de la mujer		información propia.	violencia, manejo del tiempo con perspectiva de género, acoso y hostigamiento laboral y empoderamiento de la mujer, por falta de recursos
Actividad 3	Elaboración de manuales de procedimiento de las direcciones	(Manuales elaborados/Manuales programados)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUEJER, información propia.	➤ Falta de manuales de procedimientos, generada por las direcciones del Immujer.
Actividad 4	Elaboración del reglamento interno del IMMUEJER	(Reglamento interno del IMMUEJER aprobado por el cabildo/Reglamento interno del IMMUEJER programado)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUEJER, información propia.	➤ No aprobación del cabildo del reglamento Interno del Immujer por falta de información generada por las áreas responsables del Immujer
<b>Componente 2</b>	2.6.1.2. Elaboración y aprobación de Diagnósticos y/o análisis de género (condición y posición) en la operatividad de las áreas de la administración pública municipal.	(Diagnósticos de género elaborados y aprobados/Diagnósticos de género programados y aprobados)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUEJER, información propia.	➤ Falta de diagnóstico de género, por las áreas responsables del Immujer
Actividad 1	Constitución de unidades de género y formación de equipos de colaboración con las diferentes unidades administrativas a quienes se les dará capacitación en los	(Número de unidades de género constituidas/Número de unidades de género programadas)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUEJER, información propia.	➤ Que no haya capacitación, por falta de unidades de género y formación de equipos de colaboración de las diferentes unidades administrativas del

	temas de ABC de género, construcción de Paz, Derechos Humanos de las Mujeres y Cero Tolerancia al acoso y hostigamiento sexual.			ayuntamiento de Acapulco
<b>Componente 3</b>	2.6.1.3. Garantizar la atención de la alerta de violencia de género, por medio del funcionamiento óptimo de los Sistemas Municipales de Prevención y Atención de la Violencia y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	(Número de acciones gubernamentales de emergencia cumplidas para erradicar la alerta de violencia de género/ Número de acciones gubernamentales de emergencia implementados por ley para erradicar la alerta de violencia de género)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	➤ Que no se desarrollen acciones gubernamentales de emergencia implementados por ley, para erradicar la alerta de violencia de género, por falta de presupuesto
Actividad 1	Atención a las medidas que integran la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida y agravio comparado.	(Número de acciones gubernamentales de emergencia cumplidas para erradicar la alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida y agravio comparado/ Número de acciones gubernamentales de emergencia implementados por ley para erradicar la alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida y agravio comparado)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	➤ Que no se desarrollen acciones gubernamentales de emergencia implementados por ley, para erradicar la alerta de violencia de género, por violencia feminicida y agravio comparado, por falta de presupuesto
Actividad 2	Llevar a cabo Brigadas itinerantes en las colonias y	(Número de brigadas de concientización realizadas/Número de brigadas de	Información generada por las áreas responsables	➤ Falta de brigadas itinerantes en las colonias y comunidades

	comunidades rurales del Municipio en donde se concientice de las acciones gubernamentales que ofrece el IMMUGER para garantizar la atención de la alerta de violencia de género, por medio del funcionamiento óptimo de los Sistemas Municipales de Prevención y Atención de la Violencia y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	concientización programadas)*100	del IMMUGER, información propia.	rurales del municipio de Acapulco, por falta de recursos
Actividad 3	Elaboración de cuadernillos, con información en lenguaje incluyente, violencia vicaria, derechos humanos, asistencia a mujeres en situación de violencia, manejo del tiempo con perspectiva de género, acoso y hostigamiento laboral y empoderamiento de la mujer	(Número de cuadernillos elaborados/Número de cuadernillos programados)*100	Información generada de los cuadernillos programados y elaborados efectuados por las áreas responsables del IMMUGER, información propia.	➤ Falta de cuadernillos, con información en lenguaje incluyente, violencia vicaria, derechos humanos, asistencia a mujeres en situación de violencia, manejo del tiempo con perspectiva de género, acoso y hostigamiento laboral y empoderamiento de la mujer, por falta de recursos.
Actividad 4	Convenios de coordinación firmados con diferentes	(Número de convenios firmados/Número de convenios programados)*100	Información generada por las áreas responsables	➤ Falta de convenios de coordinación con diferentes instancias, Para

	instancias como ejemplo: Dirección municipal de salud, seguridad pública, DIF, fomento educativo, dirección de organizaciones vecinales, IMJUVE, Recursos Humanos, Escuelas de nivel medio superior y superior, etc. Para garantizar la atención de la alerta de violencia de género, por medio de la activación de las medidas gubernamentales Prevención y Atención de la Violencia y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		del IMMujER, información propia.	garantizar la atención de la alerta de violencia de género, por medio de la activación de las medidas gubernamentales Prevención y Atención de la Violencia y de Igualdad entre Mujeres y Hombres por falta de recursos
Actividad 5	Visitas a colonias y comunidades del municipio de Acapulco ofertando los servicios del IMMujER: asesoría jurídica, apoyo psicológico, feria de la igualdad, cine itinerante, bolsa de trabajo, entrega de material didáctico, servicios a través de instituciones como CECATI, brigadas de salud, servicios de fiscalía entre otros.	((Número de visitas realizadas/Número de visitas programadas)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	➤ Falta de servicios del Immujer en las colonias y comunidades del municipio de Acapulco: asesoría jurídica, apoyo psicológico, feria de la igualdad, cine itinerante, bolsa de trabajo, entrega de material didáctico, servicios a través de instituciones como CECATI, brigadas de salud, servicios de fiscalía entre otros, por

				falta de presupuesto
Actividad 6	Intervención del equipo multidisciplinario a víctimas de violencia de género a través de los servicios de trabajo social, asesoría jurídica, acompañamiento y atención psicológica.	(Número de intervenciones practicadas/Número de intervenciones programadas)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que no haya Intervenciones del equipo multidisciplinario a víctimas de violencia de género a través de los servicios de trabajo social, asesoría jurídica, acompañamiento y atención psicológica, por falta de presupuesto.</li> </ul>
Actividad 7	Insertar en el mercado laboral a mujeres en situación de desempleo a través de la oferta semanal de la Bolsa de trabajo de vacantes que ofertan las empresas con las que se tiene convenio.	(Número de mujeres con un empleo/Número de mujeres atendidas a través de la bolsa de trabajo)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que no existan convenios con empresas, para insertar en el mercado laboral a mujeres en situación de desempleo a través de la oferta semanal de la Bolsa de trabajo de vacantes, por falta de interés del municipio de Acapulco, o porque no se lleguen a acuerdos con las empresas.</li> </ul>
Actividad 8	Fomento al empleo y al autoempleo, del emprendimiento y empoderamiento económico a través de talleres, foros, cursos, conferencias, paneles etc.	(Acciones realizadas en fomento al emprendimiento y empoderamiento económico de la mujer/Acciones programadas en fomento al emprendimiento y empoderamiento	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que no se lleven a cabo talleres, foros, cursos, conferencias, paneles etc., del fomento al empleo y al autoempleo, del emprendimiento y empoderamiento económico de la</li> </ul>



		económico de la mujer)*100		mujer, por falta de presupuesto.
Actividad 9	Impulso al liderazgo y empoderamiento político de la mujer a través de panel y conferencia sobre los derechos de la mujer.	(Acciones realizadas en impulso al liderazgo y empoderamiento político de la mujer/ Acciones programadas en impulso al liderazgo y empoderamiento político de la mujer)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER, información propia.	➤ Que no se lleven a cabo paneles y conferencias, sobre los derechos de la mujer y su impulso al liderazgo y empoderamiento político de la mujer, por falta de presupuesto.
<b>Componente 4</b>	2.6.1.4 Reinicio de operación de albergue temporal de acuerdo a la normatividad para convertirse en casa de emergencia. (NOM217-SE-2020).	(Número de alberges en operación/Número de alberges programados)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER, información propia.	➤ Que no se lleve a cabo el reinicio de operación del albergue temporal, para convertirse en casa de emergencia, por falta de presupuesto.
Actividad 1	Gestión para la rehabilitación de la infraestructura del inmueble, como impermeabilización del techado, pintura del inmueble, descacharrización, habilitación de espacios de cocina, recamaras, áreas verdes, oficinas, baños, etc.	(Número de gestiones realizadas con éxito/Número de acciones programadas para poner en operación el albergue)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER, información propia.	➤ Que no se lleve a cabo la gestión para la rehabilitación de la infraestructura del inmueble, como impermeabilización del techado, pintura del inmueble, descacharrización, habilitación de espacios de cocina, recamaras, áreas verdes, oficinas, baños, etc., por falta de información de las áreas responsables del Immujer.
Actividad 2	Gestión para la selección y reclutamiento del	(Número de gestiones realizadas con éxito/Número de acciones programadas	Información generada por las áreas responsables	➤ Que no se realice la gestión para la selección y reclutamiento del

	personal del albergue.	para poner en operación el albergue)*100	del IMMujER, información propia.	personal del albergue, por falta de Información de las áreas responsables del Immujer.
Actividad 3	Elaboración del reglamento interno, protocolo de referenciación , de actuación y de la estructura administrativa para la operación del albergue	(Número de acciones cumplidas para la elaboración del reglamento/Número total de acciones programadas para elaborar el reglamento)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	➤ Falta del reglamento interno, protocolo de referenciación, de actuación y de la estructura administrativa para la operación del albergue, por incumplimiento de las áreas responsables del Immujer
<b>Componente 5</b>	2.6.1.5 Acciones específicas con perspectiva de género y/o afirmativas como eje transversal en todas las áreas de la administración pública municipal.	(Número de acciones cumplidas para establecer en las áreas de la administración pública municipal la perspectiva de género como eje transversal /Número total de acciones programadas para establecer en las áreas de la administración pública municipal la perspectiva de género como eje transversal)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	➤ Falta de acciones específicas con perspectiva de género y/o afirmativas como eje transversal en todas las áreas de la administración pública municipal, por falta de información de las áreas responsables del Immujer.
Actividad 1	Creación de enlaces de género en todas las unidades administrativas que integran el H. Ayuntamiento municipal de Acapulco	(Número de enlaces de genero creados por unidad administrativa/Número total de unidades administrativas del ayuntamiento)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	➤ falta de enlaces de género en todas las unidades administrativas que integran el H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco, por falta de información de las áreas responsables del Immujer

Actividad 2	Capacitación a las y los enlaces de género en ABC de género, Derechos Humanos de las niñas adolescentes y mujeres	(Número de enlaces de genero capacitados /Número total de enlaces del ayuntamiento)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No se programen capacitaciones a las y los enlaces de género en ABC de género, Derechos Humanos de las niñas adolescentes y mujeres, por falta de información de las áreas responsables del Immujer.</li> </ul>
Actividad 3	Cursos talleres a las y los enlaces de género en Construcción de Paz, manejo del perdón, autocuidado, migración, entre otros.	(Número de enlaces de genero capacitados /Número total de enlaces del ayuntamiento)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No haya programación de cursos talleres a las y los enlaces de género en Construcción de Paz, manejo del perdón, autocuidado, migración, entre otros, por falta de presupuesto.</li> </ul>
<b>Componente 6</b>	<b>2.6.1.6 Fortalecimiento de transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal. (Norma EC0779)</b>	<b>(Número de acciones cumplidas para el Fortalecimiento de transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal /Número total de acciones programadas para el Fortalecimiento de transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal)*100</b>	<b>Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.</b>	<b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acciones incumplidas para el Fortalecimiento de transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal, por falta de información de las áreas responsables del Immujer.</li> </ul> </b>
Actividad 1	Sensibilización y capacitación en la perspectiva de género y su importancia para generar políticas públicas con perspectiva de	(Número de acciones de sensibilización y capacitación en la perspectiva de género realizadas/Número de acciones de sensibilización y capacitación en la	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de acciones de sensibilización y capacitación en la perspectiva de género, por falta de información de las áreas responsables del Immujer</li> </ul>

	género e igualdad sustantiva.	perspectiva de género programadas )*100		
Actividad 2	Talleres de cultura de paz y vivencial de masculinidad dirigido a funcionarias (os) del H. Ayuntamiento	(Número de curso talleres efectuados /Número de curso talleres programados)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que no se lleven a cabo talleres de cultura de paz y vivencial de masculinidad, dirigido a funcionarias (os) del H. Ayuntamiento de Acapulco, por falta de información de los responsables de las áreas del Immujer.</li> </ul>
<b>Componente 7</b>	2.6.1.7 Sensibilización, formación inicial, continua y profesionalización en igualdad género y prevención de violencia en las áreas de atención a la violencia contra las mujeres.	(Número de acciones cumplidas para la Sensibilización, formación inicial, continua y profesionalización en igualdad género y prevención de violencia en las áreas de atención a la violencia contra las mujeres /Número total de acciones programadas para la Sensibilización, formación inicial, continua y profesionalización en igualdad género y prevención de violencia en las áreas de atención a la violencia contra las mujeres)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incumplimiento en las acciones para la Sensibilización, formación inicial, continua y profesionalización en igualdad género y prevención de</li> <li>➤ violencia en las áreas de atención a la violencia contra las mujeres, por falta información de las áreas responsables del Immujer.</li> </ul>
Actividad 1	Jornadas universitarias en los temas de derechos sexuales y reproductivos, Prevención de la violencia en el	(Número de jornadas universitarias realizadas/Número de jornadas universitarias programadas)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMujER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de jornadas universitarias en los temas de derechos sexuales y reproductivos, Prevención de la violencia en el</li> </ul>

	noviazgo, Mitos del amor romántico			noviazgo, Mitos del amor romántico, por falta de presupuesto.
Actividad 2	Curso taller para prevenir la violencia en el noviazgo a nivel licenciatura	(Número de curso talleres efectuados /Número de curso talleres programados)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER, información propia.	➤ Falta de cursos taller para prevenir la violencia en el noviazgo a nivel licenciatura, por falta de información de las áreas responsable del Immujer
Actividad 3	Curso taller del protocolo de atención a víctimas de violencia sexual dirigido a personal que atiende víctimas de violencia	(Número de curso talleres efectuados /Número de curso talleres programados)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER, información propia.	➤ Falta de cursos taller del protocolo de atención a víctimas de violencia sexual dirigido a personal que atiende víctimas de violencia, por falta de información de las áreas responsables del Immujer
<b>Componente 8</b>	2.6.1.8 Indicadores de proceso, de resultado y estratégicos desde la perspectiva de género, además de análisis de datos desagregados por sexo	(Número de indicadores alcanzados por el IMMUIER para medir sus procesos de atención e intervención/ Número total de indicadores programados por el IMMUIER para medir sus procesos de atención e intervención)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER, información propia.	➤ Falta de Indicadores de proceso, de resultado y estratégicos desde la perspectiva de género, además de análisis de datos desagregados por sexo, por falta de información de las áreas responsables del Immujer.
Actividad 1	Elaboración de un informe mensual y anual, de las acciones realizadas y usuarias atendidas.	(Número de acciones cumplidas para la elaboración del informe mensual y anual/Número total de acciones programadas para la elaboración del	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER, información propia.	➤ Falta de acciones para la elaboración de un informe mensual y anual, de las acciones realizadas y usuarias atendidas,

		informe mensual y anual)*100		por falta de información de las áreas responsables del Immujer.
Actividad 2	Elaboración del informe de gobierno del Instituto Municipal de la Mujer para su integración en el informe anual de la Presidencia Municipal	(Número de acciones cumplidas para la elaboración del informe de gobierno/Número total de acciones programadas para la elaboración del informe de gobierno)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER, información propia.	➤ Falta de acciones para la elaboración del informe de gobierno del Instituto Municipal de la Mujer para su integración en el informe anual de la Presidencia Municipal, por falta de información de las áreas responsables del Immujer.
Actividad 3	Elaboración del Informe general del IMMUIER que se publica por ley en la página de transparencia del Ayuntamiento	(Número de acciones cumplidas para la elaboración del informe general del IMMUIER/Número total de acciones programadas para la elaboración del informe general del IMMUIER)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER, información propia.	➤ Falta de acciones para la elaboración del Informe general del IMMUIER que se publica por ley en la página de transparencia del Ayuntamiento por falta de información de las áreas responsables del Immujer.
Actividad 4	Integración del programa operativo anual del instituto Municipal de la Mujer para el ejercicio fiscal 2023(POA)	(Número de acciones cumplidas para la integración del POA/Número total de acciones programadas para la integración del POA)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER, información propia.	➤ Falta de acciones para la Integración del programa operativo anual del instituto Municipal de la Mujer para el ejercicio fiscal 2023(POA), por falta de información de las áreas responsables del Immujer
Actividad 5	Captura en la base de datos de BANAVIN de la información requerida de las	(Número de acciones cumplidas para la elaboración del reporte al BANAVIN/Número total de acciones	Información generada por las áreas responsables del IMMUIER,	➤ Falta de acciones para la captura en la base de datos de BANAVIN de la información

	mujeres víctimas de violencia atendidas.	programadas para elaboración del reporte al BANAVIN)*100	información propia.	requerida de las mujeres víctimas de violencia atendidas, por falta de información de las áreas responsables del Immujer.
Actividad 6	Elaboración del reporte mensual, en los formatos establecidos en la plataforma de Calidad del Ayuntamiento.	(Reporte mensual entregado/Reporte mensual programado)*100	Información generada por las áreas responsables del IMMUIJER, información propia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de acciones para la elaboración del reporte mensual, en los formatos establecidos en la plataforma de Calidad del Ayuntamiento, por falta de información de las áreas responsables del Immujer.</li> </ul>

**FORMATO DEL ANEXO 7 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"**

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,831,948.00	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	434,870.63	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,169,159.08	
	1400	Seguridad social	N/A	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	3,382,683.45	
	1600	Previsiones	30,468.00	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	N/A	
	Subtotal del Capítulo 1000		\$ 7,849,129.16	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	575,249.57	
	2200	Alimentos y utensilios	422,536.52	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	N/A	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	162,353.00	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	352,990.33	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,470.00	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	64,919.96	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	N/A	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,378.99	
	Subtotal del Capítulo 2000		\$ 1,586,898.37	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	228,000.00	
	3200	Servicios de arrendamiento	753,146.80	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,325,412.52	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	N/A	
	3500	Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	N/A	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	N/A	
	3700	Servicios de traslados y viáticos	582,850.00	
	3800	Servicios oficiales	127,747.10	
	3900	Otros servicios generales	N/A	
	Subtotal del Capítulo 3000		\$ 3,017,156.42	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	N/A	
	4200	Transferencias al resto del sector público	N/A	
	4300	Subsidios y subvenciones	N/A	
	4400	Ayudas sociales	N/A	
	4500	Pensiones y jubilaciones	N/A	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	N/A	
	4700	Transferencias a la seguridad social	N/A	
	4800	Donativos	N/A	
	4900	Transferencias al exterior	N/A	
	Subtotal del Capítulo 4000		N/A	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	250,000.00	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	N/A	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	N/A	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	N/A	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	N/A	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	N/A	
	5700	Activos biológicos	N/A	
	5800	Bienes inmuebles	N/A	
	5900	Activos intangibles	N/A	
	Subtotal del Capítulo 5000		\$250,000.00	
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	N/A	
	6200	Obra pública en bienes propios	N/A	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	N/A	
	Subtotal del Capítulo 6000		N/A	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	\$ 12,453,183.95	Sumatoria de los capítulos 1000, 2000 y 3000, considerados como gastos necesarios para generar los servicios que se otorgan a los beneficiarios		
Gastos en Operación Indirectos	\$ 4,604,054.79	Sumatoria de los capítulos 2000, 3000 y 4000 considerados como gastos necesarios para generar los servicios que se otorgan a los beneficiarios		
Gastos en Mantenimiento	\$ 4,604,054.79	Sumatoria de los capítulos 2000, 3000 y 4000, Los gastos de arrendamiento, materiales y artículos de construcción, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles, así como servicios básicos.		
Gastos en capital	\$ 250,000.00	Sumatoria de los capítulos 5000 y 6000 Total de gastos de Bienes Muebles e Inmuebles		
Gasto Total	\$ 12,703,183.95	Sumatoria de los gastos de operación (directos e indirectos) más los gastos en mantenimiento		
Gastos Unitarios	\$3,8062.00	Resultado de los gastos totales / población atendida		



Nombre del Programa: Programa Integral Para la Disminución de la Violencia de Género

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: IMMUIJER Acapulco

Unidad Responsable: IMMUIJER Acapulco

Tipo evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022

**FORMATO DEL ANEXO 8 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL”**

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el Programa Evaluado?	¿Se complementa con el programa Evaluado?	Justificación
Programa Integral para la Disminución de la Violencia de Género	Prestación de Servicio	INMUJER	Generar las políticas públicas como eje rector a través del plan nacional de desarrollo	Mujeres, niñas y adolescentes	Integral	Federal	Plan nacional de desarrollo y el marco jurídico nacional e internacional	Coordinación entre los 3 niveles de gobierno para generar y realizar políticas públicas de igualdad sustantiva	Si	Los altos índices de violencia de género y violencia feminicida
Programa Integral para la Disminución de la Violencia de Género	Prestación de Servicio	CONAVIM	Generar las políticas públicas como eje rector a través del plan nacional de desarrollo	Mujeres, niñas y adolescentes	Integral	Federal	Plan nacional de desarrollo y el marco jurídico nacional e internacional	Coordinación entre los 3 niveles de gobierno para generar y realizar políticas públicas de igualdad sustantiva	si	Los altos índices de violencia de género y violencia feminicida